



Bogotá. 31 de octubre de 2025

La Asociación Profesional IEEE Colombia, representación legal de IEEE Sección Colombia, comunica que:

- Se llevará a cabo el cierre fiscal de 2025, por lo que **no se recibirán** facturas después del **lunes 15 de diciembre** y no se emitirán facturas en diciembre.
- Recomendamos no realizar pagos con dinero de IEEE o del que vayan a solicitar reembolso de IEEE en el mes de diciembre, ya que estos no serán procesados después del **13 de diciembre** debido al cierre fiscal.
- Si planean llevar a cabo alguna actividad entre el **15 y el 31 de diciembre de 2025**, solicitamos notificar lo más pronto posible a tesorería y al comité ejecutivo de IEEE Colombia.
- Si alguna Unidad Organizacional de IEEE Colombia tiene algún comunicado que quiera enviar a los miembros de IEEE Sección Colombia en el mes de diciembre y este comunicado está aprobado por el comité ejecutivo de Sección Colombia, puede enviarlo a nuestro staff tesoreria@ieee.org.co, antes del **11 de diciembre**.
- Les recordamos que las solicitudes de reembolsos correspondientes a compras realizadas después del 15 de diciembre se reembolsarán el próximo año. Es importante tener en cuenta que dichos reembolsos se harán por cuenta de cobro y no como devolución, lo que generara retención en el pago y cuenta para la declaración de renta (si declara renta).

Las vacaciones del personal de planta de la Asociación Profesional IEEE Colombia se realizarán desde el lunes 15 de diciembre de 2025 hasta el martes 13 de enero de 2026.

Les recomendamos tener en cuenta esta información para planear sus actividades durante este fin de año e inicios del próximo.

Les deseamos una Feliz Navidad 2025 y un próspero año nuevo 2026.

Agradecemos su atención,

Carlos Eduardo Velásquez V., Ph.D.
Tesorero - IEEE Sección Colombia